RESOLUCIÓN SENADIS Nº 030/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 343.343", A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Fernando de la Mora, 24 de setiembre de 2018

VISTO: La Nota de fecha 21 de setiembre de 2018, presentada por el Comité de Evaluación, que a través de la misma remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en este informe de evaluación, de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Primas y Gastos de Seguros, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 343.343", a la siguiente firma: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y;

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…",y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, que en su Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que, La Ley Nº 4720/2012"Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS)", que en su Artículo: 4º establece: "La estructura organizativa de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (SENADIS), está integrada por un Secretario Ejecutivo, quien es representante del Presidente de la República".

Que, El Decreto N° 165/2018 "Por el cual se nombra al Señor César Augusto Martínez Fariña, como Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

Que, La Resolución SENADIS N° 4179/2018 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación Permanente para la Calificación de Propuestas Presentadas en los Procesos de Contratación Directa, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2018, en la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

RESOLUCIÓN SENADIS Nº 030/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), ID Nº 343.343", A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 "Adquisición de Primas y Gastos de Seguros, para la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), ID Nº 343.343", a la Firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto total de guaraníes ciento nueve millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos (G. 109.249.800.-).

ARTÍCULO 2°. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación.

ARTÍCULO 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Gloria María Acosta Ybarra
Secretaria General Interina
SENADIS

Mgtr. César Augusto Martínez Fariña
Ministro Secretario Ejecutivo
SENADIS

Gloria María Acosta Ybarra
Secretaría General Interina
SENADIS

Es copia fiel del Original
Secretaría General
SENADIS

DAF/lb